

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Resuelve:

Requerir a la Unidad de Información Financiera que brinde informes a esta Honorable Cámara y, en especial, a la Comisión Especial Investigadora acerca de las medidas adoptadas en torno al activo \$Libra.

En concreto, deberá informar:

- 1) Qué medidas adoptó para verificar la legitimidad de las operaciones vinculadas al activo \$Libra en lo referente a la ley 25.246 y normas complementarias.
- 2) Si el Poder Ejecutivo de la Nación u otros órganos o funcionarios públicos de la Administración Pública le requirieron información acerca de la operatoria de dicho activo.
- 3) Si detectó alguna irregularidad vinculada a la operatoria del activo \$Libra.
- 4) Si las resoluciones 994/2024 y 1058/2025 de la Comisión Nacional de Valores se ajustan a lo normado en la ley 25.246, texto actualizado por la ley 27.739.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Por el presente proyecto se requiere a la Unidad de Información Financiera (UIF), organismo autárquico creado por la ley 25.246, que brinde informes a esta Honorable Cámara y, en especial, a la Comisión Especial Investigadora acerca de las medidas adoptadas en torno al activo \$Libra.

En ocasión de la interpelación del Jefe de Gabinete de Ministros, Guillermo Francos, el día 30 de abril de 2025, este expresó sobre la intervención de la UIF en el caso del activo \$Libra que serían aplicables las resoluciones 70/2011, 300/2014, 61/2023 y 49/2024. Asimismo, precisó que la UIF *“no se encuentra autorizada a compartir y/o divulgar la información que eventualmente pudiera existir en sus registros toda vez que por la propia naturaleza de la información que la unidad recibe, analiza y brinda tratamiento, ésta se encuentra resguardada por la obligación de guardar secreto”*.

Dicha afirmación del Jefe de Gabinete es parcialmente cierta. Ahora bien, el art. 14 de la ley 25.246 faculta a la UIF a *“Intercambiar información con otros organismos o entidades públicas con facultades de inteligencia o investigación cuando la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF) estime que la información puede permitir a las autoridades receptoras enfocarse en casos o resultar relevante en la materia de lavado de activos, de financiación del terrorismo o de financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. La información brindada por la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF) conlleva la obligación de guardar secreto conforme lo establecido en el artículo 22 de la presente ley”*.

Actualmente, la Cámara de Diputados cuenta con una Comisión Investigadora. Por ende, la UIF debería informar acerca de medidas que hubiere adoptado respecto al activo \$Libra.

En el caso de que se estime pertinente, la información podrá quedar resguardada en dicha Comisión Investigadora para dar cumplimiento al art. 22 de la ley 25.246.

Pero no existe obstáculo para que se implemente este pedido de informes. Al contrario, dada la entidad de las normas que involucran a la UIF sobre lavado



de activos, es imperante que responda de manera inmediata a las siguientes cuestiones sobre el activo \$Libra:

- 1) Qué medidas adoptó para verificar la legitimidad de las operaciones vinculadas al activo \$Libra en lo referente a la ley 25.246 y normas complementarias.
- 2) Si el Poder Ejecutivo de la Nación u otros órganos o funcionarios públicos de la Administración Pública le requirieron información acerca de la operatoria de dicho activo.
- 3) Si detectó alguna irregularidad vinculada a la operatoria del activo \$Libra.

Asimismo, se resalta que la Comisión Nacional de Valores ha dictado una nueva resolución -1058/2025- reglamentaria del Capítulo VI de la ley 27.739, puesto que la anterior -994/2024- se ha demostrado insuficiente. En consecuencia, la UIF debe expedirse sobre la pertinencia de esas normas y sus nombres para evitar incumplimientos a recomendaciones del GAFI y disposiciones de la referida ley.

Por ende, se solicita que nos acompañen con esta iniciativa a efectos de que la UIF precise las medidas adoptadas respecto al activo \$Libra.

Diputada Julia Strada
Diputado Sergio Palazzo
Diputada Carolina Gaillard
Diputado Pablo Carro
Diputado Martín Soria
Diputada Mónica Macha
Diputada Carolina Yutrovic
Diputado Carlos Castagneto
Diputado Pablo Yedlin
Diputado Gustavo Bordet
Diputado Ricardo Daniel Daives
Diputado Jorge Antonio Romero
Diputado Mario Manrique